



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 162-2009-MPC

Cusco, 19 de octubre de 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, la Moción de Saludo presentado por el señor Regidor Benjamín Franklin Olivera Sarmiento y la señora Regidora Serly Figueroa Mormontoy y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 y el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Moción de Orden del Día, el señor Regidor Benjamín Franklin Olivera Sarmiento presenta al Pleno del Concejo Municipal la moción de Saludo al Hospital Antonio Lorena, al celebrar el día 21 de octubre del 2009, su 75 Aniversario de Creación “Bodas de Diamante”;

Que, si bien el Hospital Antonio Lorena inició su servicio a la población del Cusco como “La Almudena”, en el año 1689, a cargo de religiosos Betlemitas; su creación como Hospital “Antonio Lorena” de data reciente ocurre el día 21 de octubre de 1934;

Que, la historia de este centro de atención médica esta llena de actos nobles como el hecho que está al servicio de la población con menores recursos del Cusco, más aún que llegan a atenderse de las zonas circundantes de la Provincia del Cusco, como son nuestros hermanos campesinos;

Que, resulta ineludible a nombre de la Provincia del Cusco reconocer su encomiable labor a favor de la salud de su población, siendo oportuno ahora que celebra sus Bodas de Diamante;

Que, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la Moción de Saludo al HOSPITAL ANTONIO LORENA, al celebrar este 21 de octubre del 2009, sus BODAS DE DIAMANTE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

ABOG. JOSÉ ANGEL CAILLAUX PANTIGOSO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701